

Lista de grupos de trabajo entre períodos de sesiones de 2020-2021
establecidos por el Comité de Flora

Identificación de la madera y otros productos madereros	2
Especies arbóreas de palo de rosa	3
Especies arbóreas africanas	4
Especies de árboles neotropicales.....	5
Comercio de especies de plantas medicinales y aromáticas	6
Materiales de identificación (grupo de trabajo conjunto con el Comité de Fauna).....	7

Identificación de la madera y otros productos madereros

Membresía: (22 miembros y Partes; 8 observadores)

Copresidencias: Rosemarie Gnam (representante de América del Norte), César Augusto Beltetón Chacón (representante de América Central, del Sur y el Caribe), y Yan Zeng (representante suplente de Asia);

Miembros: Ali Mahamane (representante de África) y Damian Wrigley (representante de Oceanía);

Partes: Alemania, Argentina, Canadá, China, Colombia, Estados Unidos de América, Filipinas, Georgia, Hungría, India, Indonesia, Italia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Singapur y Tailandia; y

Observadores: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Chambre Syndicale de la Facture Instrumentale (CSFI), Environmental Investigation Agency USA, Forest Based Solutions, Forest Trends, Species Survival Network (SSN), TRAFFIC y World Resources Institute.

Mandato:

- a) considerar el progreso reportado por la Secretaría en el documento PC25 Doc. 19 sobre la implementación de las Decisiones 18.140 a 18.143 y 16.58 (Rev. CoP18), y cualquier otra documentación relevante producida por la Secretaría o publicada en el sitio web de la CITES;
- b) determinar las lagunas y complementariedades que existen en las distintas herramientas y fuentes de conocimiento relativas a la identificación de la madera, tales como las directrices y claves existentes en materia de identificación de campo, así como su disponibilidad y utilidad;
- c) elaborar plantillas normalizadas de información y otras herramientas que puedan ser utilizadas por las Partes para facilitar el intercambio de información sobre el contenido y estado de las colecciones de muestras de madera y el intercambio con instituciones de investigación, organismos de observancia y otras autoridades;
- d) ayudar a las Partes a identificar los servicios de laboratorio existentes para la identificación de la madera y los productos madereros y a fortalecer la capacidad forense y de análisis para identificar las especies arbóreas incluidas en la CITES en el comercio;
- e) establecer métodos para fomentar el intercambio de buenas prácticas en tecnologías para la identificación de la madera entre las Partes a nivel mundial, regional y nacional; y
- f) preparar una actualización para el Comité Permanente acerca de los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 18.140 y proyectos de recomendaciones para la CoP19, según proceda, para su examen en la siguiente reunión del Comité de Flora.

Especies arbóreas de palo de rosa

Membresía: (20 miembros y Partes; 14 observadores)

Copresidencias: César Augusto Beltetón Chacón (representante de América Central, del Sur y el Caribe), Ursula Moser (representante de Europa), y Yan Zeng (representante suplente de Asia);

Miembros: Tika Dewi Atikah (representate de Asia), Hesiquio Benitez Díaz (representante suplente de América del Norte) y Damian Wrigley (representante de Oceanía);

Partes: Alemania, Canadá, China, Colombia, Estados Unidos de América, Georgia, India, Indonesia, México, Namibia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Tailandia y Unión Europea; y

Observadores: Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Center for International Environmental Law (CIEL), Chambre Syndicale de la Factice Instrumentale (CSFI), Environmental Investigation Agency USA, Forest Based Solutions, Forest Trends, International Association of Violin and Bow Makers, League of American Orchestras, Species Survival Network, Taylor Guitars, TRAFFIC, World Resources Institute y World Wildlife Fund.

Mandato:

- a) examinar los progresos comunicados en el documento PC25 Doc. 26.1, , inclusive las respuestas a la Notificación a las Partes No. 2020/032 que figuran en el documento informativo PC25 Inf. 6, y la compilación y el análisis de las respuestas en los párrafos 8 a 11 del documento PC25 Doc. 26.1;
- b) considerar los resultados y recomendaciones contenidos en el documento PC25 Doc. 26.2 sobre *Comercio internacional de especies de palo de rosa africanas (Pterocarpus)*;
- c) formular recomendaciones en preparación para el estudio y el taller internacional a que se hace referencia en la Decisión 18.234, inclusive fusionando el último como un componente del Segundo taller internacional sobre orientación para formular DENP, con arreglo a la Decisión 18.134, sobre *Dictámenes de extracción no perjudicial*;
- d) si se dispone de recursos externos para emprender el estudio y organizar el taller internacional, examinar el estudio final y los resultados del taller cuando estén disponibles, y redactar recomendaciones como arreglo al párrafo b) de la Decisión 18.236; e
- e) informar de los resultados de su labor al Comité de Flora, en su siguiente reunión, inclusive los proyectos de recomendaciones para el Comité Permanente y la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, según proceda.

Especies arbóreas africanas

Membresía: (15 miembros y Partes; 11 observadores)

Copresidencias: Ali Mahamane (representante de África), Beatrice Khayota (representante suplente de África), y Daniel Wolf (representante suplente de Europa);

Partes: Alemania, Camerún, China, Congo, Estados Unidos de América, Madagascar, Namibia, Países Bajos, República Democrática del Congo, Singapur, Uganda y Unión Europea; y

Observadores: Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Center for International Environmental Law (CIEL), Chambre Syndicale de la Façture Instrumentale (CSFI), Environmental Investigation Agency USA, Forest Based Solutions, Forest Trends, League of American Orchestras, Taylor Guitars, TRAFFIC y World Wildlife Fund.

Mandato:

- a) desempeñar su labor principalmente por medios electrónicos;
- b) tratar de facilitar la circulación y el intercambio de experiencias entre los Estados del área de distribución, los países de importación y otros interesados sobre el uso y la gestión sostenibles de las especies arbóreas africanas incluidas en la CITES;
- c) considerar la sinopsis preliminar de las especies arbóreas africanas presentadas en el Anexo del documento PC25 Doc. 28;
- d) considerar las recomendaciones de la Secretaría sobre *Prunus africana*, contenidas en el documento PC25 Doc. 27, y redactar un informe sobre la implementación de la Decisión 18.260, párrafo a);
- e) tratar de identificar las lagunas y las deficiencias en la capacidad de los Estados del área de distribución de especies arbóreas africanas con miras a aplicar efectivamente la CITES para esas especies;
- f) examinar en qué medida los procesos utilizados actualmente por los países para establecer cupos de exportación anual se comparan con los procesos recomendados por la CITES y formulará recomendaciones para reconciliarlos;
- g) examinar los factores de conversión utilizados para diferentes artículos (por ejemplo, trozas, madera aserrada, corteza) y formular recomendaciones para mejorar esos procesos;
- h) tratar de identificar otras especies arbóreas africanas que pueden beneficiarse de la inclusión en los Apéndices de la CITES;
- i) señalar a la atención del Comité de Flora cualquier cuestión relacionada con la aplicación y el cumplimiento de la CITES para las especies arbóreas africanas incluidas en los Apéndices de la CITES; e
- j) informar sobre sus conclusiones y recomendaciones a la siguiente reunión del Comité de Flora.

Especies de árboles neotropicales

Membresía: (12 miembros y Partes; 10 observadores)

Copresidencias: Fabiola Rocío Núñez Neyra (representante de América Central, del Sur y el Caribe), César Augusto Beltetón Chacón (representante de América Central, del Sur y el Caribe), y Paulo J.L. Carmo (representante de Europa);

Miembros: Hesiquio Benitez Díaz (representante suplente de América del Norte);

Partes: Argentina, China, Colombia, Estados Unidos de América, India, Indonesia, Países Bajos, y Perú; y

Observadores: Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Center for International Environmental Law (CIEL), Chambre Syndicale de la Façture Instrumentale (CSFI), Forest Based Solutions, Forest Trends, League of American Orchestras, Species Survival Network, Taylor Guitars y World Wildlife Fund.

Mandato:

- a) acordar una lista prioritaria de especies de árboles neotropicales incluidas en los Apéndices de la CITES, y determinar las actividades conexas que contribuirán de manera más destacada a la aplicación de los mandatos contenidos en las Resoluciones relativas a las especies de árboles neotropicales y dirigidas al Comité de Flora, tomando en consideración la sinopsis preliminar de las especies arbóreas neotropicales contenida en el Anexo del documento [PC25 Doc. 29](#);
- b) en el proceso de elaboración de la lista prioritaria mencionada en el párrafo i) *supra*, prestar especial atención a las especies de árboles neotropicales incluidas en los Apéndices, en vigor desde la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes; a las especies de árboles neotropicales sometidas actualmente al examen del comercio significativo (u otros mecanismos de cumplimiento de la Convención); así como a las que hayan planteado problemas de aplicación, en particular en cuestiones relacionadas con la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial y la identificación de especímenes en el comercio;
- c) intercambiar experiencias, información y capacidades entre países sobre las especies arbóreas neotropicales prioritarias;
- d) informar sobre los progresos realizados en la gestión, conservación y comercio de especies arbóreas neotropicales prioritarias, así como sobre las lecciones aprendidas, inclusive sobre la generación de estudios acerca del estado de sus poblaciones; la aplicación de los sistemas de trazabilidad y de cadena de custodia, que refuerzan la transparencia y el comercio sostenible de las especies maderables; y la preparación de materiales para la identificación y capacitación en los distintos métodos existentes, haciendo hincapié en aquellos que pueden ser utilizados fácilmente por las autoridades; e
- e) informar los resultados de su trabajo a la siguiente reunión del Comité de Flora, incluyendo proyectos de recomendaciones a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Comercio de especies de plantas medicinales y aromáticas

Membresía: (26 miembros y Partes; 6 observadores)

Copresidencias: Byoung Yoon Lee (representante de Asia), Yan Zeng (representante suplente de Asia), y Daniel Wolf (representante suplente de Europa);

Miembros: Ali Mahamane (representante de África); Ursula Moser (representante de Europa) y Rosemarie Gnam (representante de América del Norte);

Partes: Alemania, Argentina, Austria, Camerún, Canadá, China, Colombia, Estados Unidos de América, Filipinas, Georgia, Hungría, India, Indonesia, Italia, Nueva Zelanda, Países Bajos, República de Corea, Singapur, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Tailandia; y

Observadores: Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC), Association of Midwest Fish and Wildlife Agencies, Forest Trends, Species Survival Network, TRAFFIC y World Wildlife Fund.

Mandato:

- a) examinar el informe de la Secretaría sobre los progresos en la aplicación de la Decisión 18.300, tal como figura en el documento PC25 Doc. 30 y sus Anexos;
- b) en consonancia con la Decisión 18.302, tomar en consideración el documento informativo CoP18 Inf. 11;
- c) formular recomendaciones para presentarlas al Comité Permanente o la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes; e
- d) informar sobre sus conclusiones y recomendaciones al Comité de Flora para su consideración en su próxima reunión.

Materiales de identificación (grupo de trabajo conjunto con el Comité de Fauna)

Membresía: (20 miembros y Partes; 11 observadores)

Copresidencias: Hugh Robertson (representante de Oceanía del AC); Rosemarie Gnam (representante de América del Norte del AC), Yan Zeng (representante suplente de Asia del PC), y Aurélie Flore Koumba Pambo (Presidenta del PC);

Partes: Arabia Saudita, Argentina, Botswana, China, Colombia, Estados Unidos de América, Georgia, Hungría, India, Indonesia, Italia, Federación de Rusia, Filipinas, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Singapur; y

Observadores: Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Born Free USA, Chambre Syndicale de la Faune Instrumentale (CSFI), Forest Based Solutions, German Society of Herpetology (DGHT), Humane Society International (HSI), International Fund for Animal Welfare (IFAW), League of American Orchestras, TRAFFIC y Wildlife Conservation Society (WCS).

Mandato:

- a) revisar los materiales de identificación seleccionados, incluyendo los materiales compilados en apego a la Decisión 18.136 párrafo a), y evaluar la pertinencia de revisar y mejorarlos, tomando en cuenta los materiales que están siendo desarrollados o que ya han sido desarrollados por Partes, así como materiales solicitados en Decisiones o Resoluciones;
- b) revisar la Resolución Conf. 11.19 (Rev.CoP16) sobre *Manual de Identificación*, tomando en consideración las propuestas de la Secretaría en los párrafos 6 y 7 del documento AC31 Doc. 15/PC25 Doc. 18, y las revisiones delineadas en los párrafos a) y c) de la Decisión 18.137;
- c) considerar maneras de mejorar la exactitud y disponibilidad de materiales de identificación sobre especies incluidas en los Apéndices de la CITES; e
- d) informar sobre avances en estas actividades en las siguientes reuniones de los Comités de Fauna y Flora.